

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1987, de la Secretario General para la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 2159 DF/1987, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio y Orden de igual fecha, por la que se destinan a los funcionarios de la Consejería de Cultura.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en comunicación telegráfica de fecha 9 de septiembre de 1987, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, y Orden de la Consejería de Gobernación de igual fecha.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2159 D.F./1987, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio y Orden de la Consejería de Gobernación de igual fecha, por las que se destinaban a los funcionarios de la Consejería de Cultura.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 1987.- El Secretario General, Angel Martín-Logos Contreras.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Concurso de Documentalistas.

Entre los objetivos de la política cultural de la Junta de Andalucía, destaca la defensa del Patrimonio Documental Andaluz, que junto con otras medidas de actuación emprendidas, comporta el fomento y organización de actividades de formación para la cualificación de profesionales, que en diferentes ámbitos van a contribuir en la consecución de dichos objetivos.

Cada día se hace más patente la necesidad de cualificar profesionales en un campo nuevo, del Documentalismo, que tan gran papel está jugando y va a jugar en la gestión administrativa de las Administraciones Públicas y otras Instituciones Privadas, sin contar con el gran valor que la formación en el Documentalismo tiene para profesionales del mundo de la Archivística, Biblioteconomía, Producción Editorial, patentes, Areas Científico Técnica, etc.

El Instituto Andaluz de Administración Pública que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, que cuenta entre sus competencias la de promover «el estudio, investigación y enseñanzas de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas», consciente de la importancia que esta materia tiene, promueve, en colaboración con la Consejería de Cultura, la organización de este I Curso de Documentalistas. Este Curso se dirige a cuantas personas, que, con titulación universitaria de Grado Superior sientan vocación e inquietud por su cualificación en el ámbito del Documentalismo, así como aquéllos que estén prestando servicio en puestos de trabajo relacionados con el mismo. En este sentido se prevé la reserva del 50% de los plazas convocadas para personal que preste sus servicios a la Administración de la Junta de Andalucía, atendiendo así a la finalidad del Instituto Andaluz de Administración Pública, de «formación y perfeccionamiento de dicho personal».

La convocatoria de este I Curso de Documentalista, se ajustará a las siguientes características:

- I. Denominación: I Curso de Documentalistas.
- II. Objetivos: Estudio y profundización de las técnicas del documentalismo para la formación de especialistas.
- III. Programa: Se figura como Anexo I.
- IV. Número de grupos y localidades de realización: Grupo único, en Sevilla capital.
- V. Fecha de realización: De noviembre de 1987 a abril de 1988.
- VI. Duración y horario: El curso tendrá una duración de 270 horas lectivas, distribuidos con el siguiente horario: De lunes a

viernes, de 17 a 20,15 horas.

VII. Participantes: El número de participantes no podrá exceder de 50, de los cuales 25 plazas se reservan para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que en caso de no ser adjudicadas en su totalidad acrecerán el turno general.

VIII. Requisitos de titulación: Ser licenciado Universitario.

IX. Solicitudes: 1. Las solicitudes para ser admitidas a participar en el Curso serán dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, n° 31, 41003. Sevilla.

2. La solicitud deberá contener, al menos los siguientes datos:

Nombre y apellidos.

N° Documento Nacional de Identidad.

Dirección y teléfono (oficial y particular).

Titulación académica, con expresión del año de comienzo y finalización de los estudios.

Idiomas y otros cursos que ha participado.

Asimismo acompañarán fotocopia compulsada de la certificación Académica Personal así como Curriculum Vitae con expresión, en su caso, de trabajos o experiencias en materia de documentalismo.

X. Plazo de presentación de instancias: Hasta el día 6 de octubre.

XI. Becas de estancia: Se dotan de 8 becas de estancia para permanencia durante el tiempo del Curso, en la Residencia que designe la Junta de Andalucía.

Los que soliciten becas de estancia lo harán constar en la misma solicitud, acompañando además documentación acreditativa de la situación económica y profesional que justifique la petición.

La renuncia a la Beca, implica la renuncia al Curso.

XII. Financiación y derechos de matrícula: 1. El importe total del curso será de 115.000 ptas. por alumno, de las cuales todos los interesados admitidos al curso abonarán a sus expensas 20.000 ptas. en concepto de derecho de matrícula, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de ser admitidos a participar en el mismo y serán ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, n° 01-337100-3, situada en el Banco Meridional, Agencia Urbana, n° 2, calle Méndez Núñez, n° 1, Sevilla. Una vez hecho efectivo el pago de los derechos de matrícula y con aportación documental de haberla realizado, los interesados solicitarán del Instituto Andaluz de Administración Pública, la correspondiente carta de pago y acreditación para asistir al Curso.

2. Los 95.000 ptas. restantes por alumno serán hechas efectivas por la Consejería de Cultura, una vez finalizado el Curso mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública, que al efecto practicará la correspondiente liquidación, salvo en el caso de alumnos admitidos en los que concurra la condición de ser personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras entidades públicas o privadas que serán abonadas por la Consejería o entidad en la que se prestan dichos servicios.

3. La beca de estancia no incluye los derechos de matrícula.

XIII. Evaluación y certificado: El certificado a diploma de aprovechamiento será extendido, en su caso, o los participantes que hayan superado las correspondientes pruebas evaluatorias, sin que en ningún caso puedan extenderse el mismo a aquéllos que hoyan dejado de asistir a un total de clases superior al 10% de la totalidad de las horas lectivas del Curso.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

Programa

Temario: Introducción: Inglés y Francés Técnico

1. Información y comunicación.
2. Los soportes de la Información o documentos. Aspectos jurídicos de la documentación.
3. Análisis formal del documento: descripción.
4. Análisis documental: Indización.
5. Análisis documental: Clasificación.
6. Análisis documental: Thesaurus.
7. Productos documentales: Bibliografía e información bibliográfica.
8. Centras y servicios de documentación.
9. Nociones de informática aplicada a la documentación.

10. Información especializada.
11. El acceso a la información.
12. Terminología y normalización en la documentación.
13. El elemento humano: usuarios y documentalistas.
14. Centros de documentación.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el IV Curso de Archiveros.

Entre los objetivos de la política cultural de la Junta de Andalucía destaca la defensa del Patrimonio Documental Andaluz que, junto con otras medidas de actuación emprendidas, comporta el fomento y organización de actividades de formación para la cualificación de Archiveros, que puedan llevar a cabo la importante labor archivística, que dicha defensa exige.

Por otra parte, uno de los fines del Instituto Andaluz de Administración Pública, continuando con labor emprendida por la Consejería de Cultura en colaboración con la Universidad de Sevilla en años anteriores convoca el IV Curso de Archiveros.

Este Curso va dirigido a todas aquellas personas que, con grado de licenciado universitario, tengo interés en dicha materia, reservándose para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, el 20% de las plazas convocados, atendiéndose así también la finalidad del Instituto Andaluz de Administración Pública de «formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía».

El IV Curso de Archiveros, que, por la presente Resolución se convoca, se ajustará a las siguientes características:

- I. Denominación: IV Curso de Archiveros.
- II. Objetivos: Estudio y profundización de la Archivística para la formación de especialistas, con vista a la defensa y protección del Patrimonio Documental de Andalucía.
- III. Programa: Se figura como Anexo I.
- IV. Número de grupos y localidades de realización: Grupo único, en Sevilla capital.
- V. Fecha de realización: De octubre de 1987 a mayo de 1988.
- VI. Duración y horario: El curso tendrá una duración de 345 horas lectivas, distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:
De lunes a jueves: 17 a 20,15 horas.
Viernes: Clases prácticas y visitas a Archivos.
- VII. Participantes: El número de participantes no podrá exceder de 50, de los cuales 10 plazas se reservan para personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que en caso de no ser adjudicadas acrecerán al turno general.
- VIII. Requisito de titulación: Ser Licenciado Universitario.
- IX. Solicitudes: 1. Las solicitudes para ser admitidos a participar en el Curso serán dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, n° 31, 41003. Sevilla.
2. La solicitud deberá contener, al menos los siguientes datos:
Nombre y apellidos.
N° Documento Nacional de Identidad.
Dirección y teléfono (oficial y particular).
Titulación académica, con expresión del año de comienzo y finalización de los estudios.
Idiomas y otros cursos en que ha participado.
Asimismo, acompañarán fotocopia compulsada de la certificación académica personal así como curriculum vitae con expresión, en su caso, de trabajos o experiencias en Archivos y si ha sido solicitante del Curso en años anteriores.
- X. Plazo de presentación de instancias.
Hasta el día 6 de octubre.
- XI. Becas de estancia: Se dotan de 16 de becas de estancia para permanencia durante el tiempo del Curso, en la Residencia que designe la Junta de Andalucía.
Los que soliciten beca de estancia lo harán constar en la misma solicitud, acompañando además documentación acreditativa de la situación económica y profesional que justifica la petición.
La renuncia a la Beca obtenida implica la renuncia al Curso.
- XII. Financiación y derechos de matrícula: 1. El importe total del curso será de 165.000 ptas. por alumno, de las cuales todos los interesados admitidos al curso abonarán a sus expensas 20.000 ptas. en concepto de derecho de matrícula, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de ser admitidos a participar en el mismo y serán ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, n° 01-337100-3, situada en el Banco Meridional, Agencia Urbana, n° 2, calle Méndez Núñez, n° 1, Sevilla. Una vez hecho efectivo el

pago de los derechos de matrícula y con aportación documental de haberlo realizado los interesados solicitarán del Instituto Andaluz de Administración Pública, la correspondiente carta de pago y acreditación para asistir al Curso.

2. Las 145 ptas. restantes por alumno serán hechas efectivas por la Consejería de Cultura, una vez finalizado el Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública, que al efecto practicará la correspondiente liquidación, salvo en el caso de alumnos administrados en los que concurra la condición de ser personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras entidades públicas o privadas que serán abonadas por la Consejería o entidad en lo que se presten dichos servicios, a cuyo efecto los solicitantes junto con la instancia, acompañarán documento de aceptación del pago de esta cantidad expedido por la entidad en la que se prestan dichos servicios.

3. La beca de estancia no incluye los derechos de matrícula.
XIII. Evaluación y certificada: El certificado o diploma de aprovechamiento será extendido, en su caso, a los participantes que hayan superado las correspondientes pruebas evaluatorias, sin que en ningún caso puedan extenderse el mismo a aquellos que hayan dejado de asistir a un total de clases superior al 10% de la totalidad de las horas lectivas del Curso.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

CLASES FUNDAMENTALMENTE TEORICAS

Programa IV Curso de Archiveros 1987-88

Programa Asignaturas Básicas

Archivística General

Archivística: Ciencia o Técnica. Delimitación y Principio.
Objeto de la Archivística: Archivos, Documentos e información.
Metodología Archivística.
Organización.
La Descripción.
Aplicación de la Organización.
Servicios de los Archivos.

Archivística Especial

Introducción
Archivos de oficina, las transferencias y las expurgos.
Catalogación de mopas y sellos.
Archivoeconomía: Edificios, depósitos y salas de archivos.

Paleografía y Diplomática

Paleografía
Diplomática General
Diplomática de la Alta Edad Media en los Territorios del Occidente Peninsular.
Diplomática Castellana en la Baja Edad Media.
Diplomática en la Edad Moderna.
La Diplomática y el Actual Documento Administrativo.

Introducción al Derecho Administrativo

Historia de las Instituciones Españolas

Introducción a la Informática

Programa de Asignaturas Complementarias

Conservación Documental

Archivos Notariales

Archivos de Administración Local

Naturaleza de los archivos de Administración Local.
Valor Documental.
Problemática que plantea los archivos de Administración Local.
Funcionamiento y Organización del Archivo de una Diputación Provincial.
Funcionamiento y Organización de un Archivo Municipal.
Experiencias en Ordenación de Archiveros: Plan de Ordenación de Archivos Municipales en la Provincia de Huelva.

Archivos de la Iglesia Católica